

Exp. 137432

11

Guayaquil, 9 de Marzo del 2015

Señor

ALFREDO ADOLFO ABAD ESPINOZA

Ciudad.-

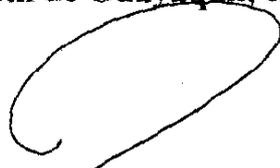
De mis consideraciones:

Elevo a su conocimiento, que el día de hoy, los accionistas de la compañía denominada **LINETRAN S.A.**, reunidos en Junta General de Accionistas, resolvieron elegir a usted para el desempeño de las funciones de **GERENTE** en virtud de la renuncia voluntaria de la actual **GERENTE NELLY JAQUELINE VILLAMAR POSLIGUA**, por el lapso de cinco años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil del cantón.

En su calidad de Gerente le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **LINETRAN S.A.**, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 17 de febrero del 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 9 de marzo del 2011.

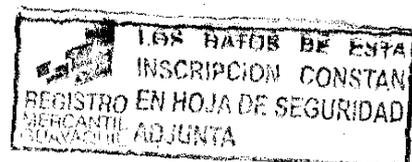
Atentamente,


JORGE LUIS DELGADO CORTEZ
SECRETARIO C.C. No. 0801736166

Guayaquil, 9 de marzo del 2015.-Acepto el fiel y legal desempeño De las funciones de **GERENTE** en la compañía **LINETRAN S.A.**


ALFREDO ADOLFO ABAD ESPINOZA

C.C. No. 1713876611



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.202
FECHA DE REPERTORIO:11/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:11:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía LINETRAN S.A., a favor de ALFREDO ADOLFO ABAD ESPINOZA, de fojas 9.125 a 9.127, Registro de Nombramientos número 3.059. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 12202



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 13 de marzo de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1083861